CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PAC Nº. 32/2011 - ID Nº 212.333

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1125/2011, MODIFICADO A TRAVES DE RESOLUCION Nº. 1218/2011 DEL 19/08/2011.

FECHA: 6 DE SETIEMBRE DE 2011.

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011 – CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE FUNCIONARIOS DE LA INSTUTICION.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1125/2011 de fecha 29/07/2011, modificado a través de la Resolución Nº. 1218/2011 de fecha 19/08/2011, que modifica el Art. 1º, recepcionada en la Gerencia Operativa de Contrataciones el 30/08/2011, se eleva el informe de evaluación de la Contratación Directa citada en la referencia.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 11 de agosto de 2011, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, así como al procedimiento señalado en la Resolución DNCP Nº 805/09, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de sobres de oferta para la **"CONTRATACION DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS"**, prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2011 con ID Nº 212.333, bajo la modalidad de Contratación Directa.

Para la presente convocatoria se ha cursado invitación a 6(seis) Empresas del ramo tales como: 1) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., 2) EL SOL DEL PARAGUAY DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., 3) EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, 4) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., 5) MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGURO S.A. , 6) SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA.**
Para la ocasión presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido, según consta en Acta de Apertura las siguientes Empresas ofertando los montos que se detallan a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
1	SANCOR SEGUROS	79.800.000.-
2	CONSORCIO ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	76.626.000.-
3	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	121.200.000.-
4	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	120.000.000.-
5	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	150.000.000.-

En el análisis preliminar de las Ofertas presentadas, se han constatado que los Oferentes, han presentado sus formularios de oferta sin errores aritméticos que sean objeto de corrección.

Del mismo modo, los Oferentes han presentado las documentaciones respectivas en base a los requerimientos citados en la Invitación Cursada.

De la verificación en detalles de las ofertas presentadas, se observa que todas las ofertas cumplen satisfactoriamente los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones (Anexo 2). De esta verificación, se puede mencionar que; el **"CONSORCIO ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A"**. ha ofertado los servicios requeridos por un monto de **G. 76.626.000.- (Guaraníes Setenta y seis millones seiscientos veintiséis mil) como precio total más bajo.**

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Las Especificaciones del Servicio contenidas en el Anexo 3 de la invitación, contempla la ejecución de estos servicios bajo la modalidad de la contratación como "**Seguro Colectivo**" con vigencia de doce (12) meses a partir de las 00.00 hs del día siguiente de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), según CDP N° 132/2011** a ser ejecutado completamente en el ejercicio fiscal 2011.
Las ofertas presentadas cuyos montos han superado la Disponibilidad presupuestaria mencionada mas arriba, no son consideradas para el análisis preliminar.

En base a las consideraciones expuestas, cumpliendo con lo determinado en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909; cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, poseyendo las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presentando el precio evaluado como el más bajo, se recomienda autorizar la contratación del oferente "**CONSORCIO ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. – ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**", para el **Servicio de Contratación de Seguro contra Accidentes para Funcionarios, en la Modalidad de contratación como Seguro colectivo**, con vigencia de 12 (doce) meses.

Se anexan los siguientes documentos:

- Tabla Comparativa de Ofertas,
- Acta de recepción y apertura de ofertas,
- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 132/2011,
- Las ofertas presentadas.
- Resolución Nº. 1125/2011 y 1218/2011 del 19/08/2011, que modifica el Art. 1º de la Resolución Nº. 1125/2011, por el cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas.

Atentamente,

Lic .RAMONA GARAY(Coordinación)
Representante Gerencia de Capital Humano

Abog. ROBERTO ESPINOLA
Representante de la Asesoría Legal

SR. JORGE IRALA F.
Representante de G.O.C.

C.D. N° 21/2011 - ID Portal 212.333

SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS

TABLA COMPARATIVA - CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

Item	Requisitos	CONSORSIO ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
A	Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2 (Valor del 3% por un plazo de 90 días).	CUMPLE	CUMPLE
B	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC),	CUMPLE	CUMPLE
D	Fotocopia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta,	CUMPLE	CUMPLE
E	Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, correspondiente al primer semestre del 2011;	CUMPLE	CUMPLE
F	Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE
G	Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio),	CUMPLE	CUMPLE
H	Declareción jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Generel de Contrataciones Públicas (Anexo 4.)	CUMPLE	CUMPLE
I	Los documentos citados en los incisos: b), c), d), e), f), y g), deberán estar autenticados por escribania	CUMPLE	CUMPLE
J	CONSTANCIA SIPE - CERTIF. DE CTA. BANCARIA		

OBS.: los documentos citados en el item I se tomaron en cuenta como validos al figurar y constatar en el SIPE.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Gerencia Operativa de Contratación

C.D. N° 21/2011 - ID Portal 212.333

SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		CONSORCIO ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.				SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.			
COBERTURA	Cantidad de Funcionarios asegurados	PREMIO POR FUNCIONARIO (IVA INCLUIDO)	PREMIO ADICONAL POR FUNCIONARIO	PREMIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PREMIO TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	PREMIO POR FUNCIONARIO (IVA INCLUIDO)	PREMIO ADICONAL POR FUNCIONARIO	PREMIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PREMIO TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)
Para el caso de fallecimiento, Capital Gs. 200.000.000 por funcionario. Para el caso de invalidez permanente, minimamente de acuerdo a la escala establecida en el Anexo. Para el caso de invalidez temporal, cien mil guaranies de renta diaria (Gs. 100 000), hasta un limite de trescientos sesenta y cinco dias	**300**	170.000	85.420	255.420	**76.626.000**	175.000	91.000	266 000	**79.800.000**

CONATEL

C.D. N° 21/2011 - ID Portal 212.333

SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS

TABLA CALIFICACIONES / CAPACIDAD NECESARIAS

Item	Requisitos	CONSORCIO ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Capacidad Técnica/Financiera	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica/financiera del Oferente, se verifica que:		
	1) Esté Autorizado y Habilitado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, a operar en los ramos objeto de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE
	2) Posea Coeficiente de cumplimiento de Margen de Solvencia mínimo para operar factiblemente.	CUMPLE	CUMPLE
	3) Condiciones Financieras Mínimas:		
	a) Patrimonio Propio no Comprometido acorde para su operación (igual o superior al nivel minimo requerido por la DNCP)	CUMPLE	CUMPLE
	b) Fondo de garantía acorde para su operación (igual o superior al nivel minimo requerido por la DNCP)	CUMPLE	CUMPLE
	c) DISPONIBILIDADES: En el último balance presentado y aprobado (30 de junio de los últimos dos (2) ejercicio fenecidos) por la autoridad de control de la firma Aseguradora, acorde para su operación (igual o superior al nivel minimo requerido por la DNCP)	CUMPLE	CUMPLE

OBS.: es de resaltar que esta verificación es meramente formal con el objeto de constatar la seriedad en la presentación de cada oferente. La falta de presentación y/o verificación de estos item no implica descalificación.